La licencia de software de CENDITEL:
su naturaleza, estructura y modo de uso

M. Sc. Maricela del C. Montilla V.

La Licencia

- Es un contrato que se rige por las normas civiles relativas a los contratos.
- Tiene por objeto garantizar el reconocimiento de la autoría moral del creador de una obra.
- Es un contrato de adhesión que se rige por las normas que regulan las ofertas de bienes y servicios.
- No plantea una dialéctica de negociación, ni la posibilidad de negación de sus condiciones.
- Establece unas condiciones generales de contratación.

- En lo relativo a los productos del ingenio: software, hardware, obras literarias, contenidos educativos, obras de arte, etc., se regirá por las normas relativas al Derecho de Autor en Venezuela.
- Las normas que regulan el Derecho de Autor, autorizan el uso de las licencias (Artículos 50 y 53).

Actores y Tipos

- Licenciante: es la persona que concede o autoriza el uso de su obra conforme a una serie de condiciones que él plantea en su licencia.
- Licenciatario: es la persona a quien es concedida la licencia y que recibe el resultado y/o producto del ingenio o creación intelectual del licenciante para ser usada, modificada, copiada o distribuida conforme a las condiciones establecidas en la licencia.

Copyright

- Licencia más restrictiva.
- Sólo el autor de la obra tiene derecho a utilizarla.
- Si alguna persona o entidad quiere usar la obra, tiene que pagar al autor y pedirle permiso.
- Una obra sin ningún tipo de licencia por defecto viene con Copyright.

Copyleft

- Es opuesta al copyright.
- La obra puede ser distribuida, modificada, copiada o incluso hacer un uso comercial de ésta (esto último si el autor lo desea) sin ningún problema.

Licencias para Software

Para el diseño de la estructura y el desarrollo de las cláusulas que componen la licencia para software de la Fundación CENDITEL, se realizó un proceso de estudio de **derecho comparado** que sirvió para determinar los antecedentes y enfocar elementos de interés para el desarrollo de la licencia:

- **GPL V.2** Free Software Fundation (FSF)
- **GPL V.3** Free Software Fundation (FSF)
- Licencia **Unión Europea**
- Licencia **Producción de Pares**
- Licencia Pública de Marca para el **Software Público Brasileño**

Expectativas del análisis:

- Determinar las **libertades** del contrato de licencia.
- Conocer el **alcance** de las licencias en función del conocimiento libre.
- Precisar **consensos** y **disensos** con nuestro discurso institucional.

M. Sc. Maricela del C. Montilla V.

Licencia de Software CENDITEL

Estructura de la Licencia

Anclada en el ordenamiento jurídico venezolano y en la práctica común de desarrollar software libre

Licencia

- Preámbulo = contexto ideológico, jurídico y político.
- Consideraciones Generales = objeto de la licencia y las definiciones.
- Términos y condiciones = estructura medular de la licencia.

Estructura de la Licencia

Plantea → Licencia para software desarrollado con recursos públicos

Tipo → Licencia: gratuita, no exclusiva

Permite → Usar, copiar, modificar y distribuir

Siempre → Que cumpla los términos y condiciones de la licencia

M. Sc. Maricela del C. Montilla V.

Licencia de Software CENDITEL

Estructura de la Licencia

Objeto

Establecer los fundamentos, términos y condiciones que determinan el uso, copia, modificación y distribución del software libre que se genera con aporte total o parcial de recursos públicos.

Definiciones

- Autor
- Apropiación social del conocimiento
- Código
- Conocimiento libre
- Derecho de autor
- Licencia y sus tipos/licenciante y licenciatario
- Responsabilidad contractual
- Software libre de acuerdo a la legislación vigente

Términos

- Términos de uso, copia, modificación y distribución
- Tratamiento de nuevos software y compatibilidad con otras licencias
- Preservación, propagación, visibilidad, vigencia y terminación de la licencia
- Aceptación de la licencia conforme al ordenamiento jurídico
- Garantía, responsabilidad y jurisdicción aplicable
- Nuevas versiones de la licencia

Uso de la Licencia

- La persona natural o jurídica que propone una licencia tiende a elaborarla en extenso y en forma resumida.
- La versión resumida se suele colocar en el encabezado o en una parte visible del código fuente junto con una nota de la localización de la versión en extenso de la licencia.
- Se debe indicar el nombre del software y una breve descripción, el año, la identificación del autor/es y la nota correspondiente a la autoría.
- También se identifican las condiciones generales que establece la licencia, orientadas en su mayoría a las cuatro libertades del software libre: uso, copia, modificación y distribución.
- El licenciante hace explícito su interés de liberar el conocimiento y en qué términos debe hacerse.
- Se indica el espacio donde pueden revisarse todos los términos y condiciones de la licencia.

Uso de la Licencia

Licencia Resumida Software

Nombre del software: SOFTWARE XYZ

Descripción: Apoya el proceso de organización de la XYZ

Nombre del licenciante y año: Fundación CENDITEL (2016)

Autores: XXX XXXX, XXX XXXX, XXX XXXX, XXX XXXX y XXX XXXX

La Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), concede permiso para usar, copiar, modificar y distribuir libremente y sin fines comerciales el SOFTWARE XYZ, sin garantía alguna, preservando el reconocimiento moral de los autores y manteniendo los mismos principios para las obras derivadas, de conformidad con los términos y condiciones de la licencia de software de la Fundación CENDITEL.

El software es una creación intelectual necesaria para el desarrollo económico y social de la nación, por tanto, esta licencia tiene la pretensión de preservar la libertad de este conocimiento para que contribuya a la consolidación de la soberanía nacional.

Cada vez que copie y distribuya el SOFTWARE XYZ debe acompañarlo de una copia de la licencia. Para más información sobre los términos y condiciones de la licencia visite la siguiente dirección electrónica: http://conocimientolibre.cenditel.gob.ve/licencia-de-software-v-1-3/

M. Sc. Maricela del C. Montilla V.

Licencia de Software CENDITEL

Preguntas e Inquietudes...

Muchas gracias por su atención...

M. Sc. Maricela del C. Montilla V.